



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre ocho (8)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/216

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 26 de agosto del presente año que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Despacho el 28 de abril de 2022 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor ORLANDO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ en su calidad de propietario del establecimiento de comercio EL PALACIO DE LAS BICILETAS.

Revoco el numeral séptimo de la parte resolutive de la sentencia apelada y en su lugar, dispuso condenar en costas de primera instancia a la parte accionada en favor del accionante. Sin costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28879220d63009b6e1e258be0314b0dce9e1f0d78e72bda1e69be1f069ce280e**

Documento generado en 08/09/2022 12:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>